



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529-2025-MPP/A

Puno, 23 de abril de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al colectivo de artistas puneños "Qota Panaycuna" quienes participaron en la actividad denominado EXPOSICIÓN DE ARTE HUELLAS NAVIDEÑAS "Arte que Refleja el Espíritu Festivo", la cual tuvo como objetivo hacer labor social en apoyo a las asociaciones y refugios de animales la misma se desarrolló con bastante éxito del 16 al 31 de diciembre de 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al colectivo de artistas puneños "Qota Panaycuna" quienes organizaron la actividad denominado EXPOSICIÓN DE ARTE HUELLAS NAVIDEÑAS "Arte que Refleja el Espíritu Festivo", a los siguientes ORGANIZADORES:

Nro	NOMBRE Y APELLIDO
1	DANITZA YASHIRA CORDOVA BEGAZO
2	YOANA PORTUGAL CANO
3	DIANA MASIEL CRUZ CCAPA
4	ROXANA ISABEL RAMOS TARAPA
5	ROSALINDA PARICAHUA LAURA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE